



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 02 DIC 2024

Expediente N° SO-19.258/2010.-
Resolución N° CA-SO-389/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-634/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° CD-SALUD-234/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al nombre de la asignatura de la prórroga de designación de la Lic. Verónica Cecilia Galli D.N.I. N° 14.865.079, en el cargo Interino de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación simple de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, debiendo ser "Dietética" de la Carrera Licenciatura en Enfermería; en lugar de "Enfermería del Adulto y Anciano I".

Que, en Reunión Extraordinaria N° 14/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la Resolución N° SO-634/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

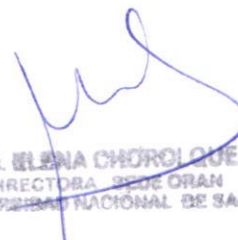
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución SO-634/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento.-

hc


Esp. ELIZABETH VALLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA